

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### *PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA) Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO (CHILE)*

De una parte el Excelentísimo y Magnífico Sr. D. Claudio Elórtegui Raffo, Rector de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas.

De otra parte Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

## EXPONEN

**Primero.** Que las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, a través de sus respectivos departamentos de Prehistoria y Arqueología, Historia y Teoría del Arte y Geografía y de Derecho Privado, Social y Económico y Derecho Público y Filosofía Jurídica, poseen una consistente trayectoria y experiencia de investigación, desarrollo e innovación en relación con los estudios de Patrimonio Cultural, Museología y Arqueología, de Geografía y de Derecho Público y Privado.

**Segundo.** Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de su Instituto de Historia, de la Facultad de Filosofía y Educación, de su Instituto de Geografía de la Facultad de Recursos Naturales y de su Escuela de Derecho, instituciones todas ellas ya de una larga tradición universitaria dentro de Chile, proyectan intensificar sus estudios y relaciones institucionales en los campos anteriormente marcados con la citada institución UAM, y con el fin de generar la consolidación de grupos de investigación, la impartición de docencia y la movilidad de su profesorado entre ambas universidades.

**Tercero.** Que ambas instituciones universitarias, a través de sus respectivos Departamentos, Institutos y Escuelas manifiestan un mutuo interés por trabajar, de manera conjunta, en la formulación expresada en este Convenio de Colaboración y sobre la base de anteriores actuaciones de positivos resultados.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan que el presente Convenio de Colaboración se llevará a cabo según las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera Objetivo General

Fomentar y contribuir al desarrollo de la investigación y docencia en torno al Patrimonio Cultural, Museología y Arqueología, de los Estudios de Territorio y de Derecho Público y Privado, entre España y Chile, así como en torno a otras áreas de interés mutuo.

Fomentar la investigación y docencia conjunta entre grupos consolidados de profesores e investigadores de la UAM y de la PUCV, así como facilitar la movilidad de su profesorado.

Los resultados que de este Convenio se obtengan contribuirán al progreso docente y científico de ambas instituciones universitarias, a una mejor formación de su alumnado universitario y, dadas las orientaciones temáticas propuestas, al bienestar social y cultural y al desarrollo ciudadano en ambos países. A la vez, amplía las posibilidades de obtener financiación externa con las que materializar actuaciones concretas concebidas en el desarrollo del presente Convenio.

### Segunda. Participantes

La participación de la UAM y de la PUCV se realizará a través de sus respectivos profesores e investigadores, con objeto de favorecer la movilidad de los mismos en aras del desarrollo de la investigación y la docencia. En la medida de lo posible, la colaboración se hará en régimen de reciprocidad y siempre que los medios económicos lo posibiliten.

### Tercera. Coordinación del Convenio.

El Convenio será coordinado en todas sus fases por un profesor de la UAM y un profesor de la PUCV, quienes serán responsables de la participación de sus instituciones y, en ambos casos, actuarán en igualdad de competencias.

Por parte de la UAM el coordinador del Convenio será el Dr. Juan Blázquez Pérez, Catedrático de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, Director del Máster "Arqueología y Patrimonio que se imparte en esta Universidad Autónoma y Codirector de la Unidad Asociada ANTA (UAM-CSIC), asentada en el Dpto. de Prehistoria y Arqueología de la citada Facultad.

Por parte de la PUCV el director del proyecto será el Dr. Raúl Buono-Core Varas, Profesor Titular de Historia Antigua Greco-Romana en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

#### **Cuarta. Líneas de investigación y docencia.**

Como punto de partida se definen ya las siguientes líneas de investigación y docencia en torno a los campos de:

1. Patrimonio Cultural, Museología y Arqueología.
2. Estudios del Territorio, Medio Ambiente y Sociedad desde la perspectiva de la Geografía.
3. Derecho Privado y Derecho Público.

#### **Quinta. Actividades.**

1. La UAM tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la visitas de los profesores e investigadores procedentes de la PUCV en sus dependencias.
2. La PUCV tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de visitas de los profesores e investigadores de la UAM en sus dependencias.
3. La UAM y la PUCV colaborarán, en régimen de igualdad, en el desarrollo de los Proyectos Científicos que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, así como en su Dirección.
- 4.- Profesores de la UAM y de la PUCV colaborarán en Seminarios de Doctorado (Posgrado) y reuniones científicas que se organicen dentro del citado Convenio y en las líneas temáticas relacionadas en el punto Cuarto de este Convenio, sin exclusión de otras líneas de interés mutuo que se pudieran definir a lo largo de la vida del presente Convenio.
- 5.- Derivado de estas actividades –docentes y de investigación- se favorecerá la cotutela de Tesis Doctorales por parte del profesorado de ambas instituciones.
- 6.- Asimismo, los profesores e investigadores que trabajen en el marco de este Convenio, con el apoyo de ambas instituciones y siempre que las circunstancias lo permitan, procurarán la publicación y divulgación de todos los resultados obtenidos dentro de estas investigaciones.
- 7.- La UAM y la PUCV acometerán acciones oportunas para favorecer la financiación de actividades concretas concebidas dentro de este Convenio de Colaboración.

#### **Sexta. Condiciones económicas.**

1. La UAM y la PUCV favorecerán, en sus respectivas instalaciones universitarias, la investigación y formación del profesorado a través de estancias temporales de sus homónimos que se desplacen para que, de la mejor manera y con el mayor rendimiento, alcancen los objetivos marcados en las cláusulas primera y cuarta de este Convenio.
2. Se asume por parte de los participantes en dicho Convenio el compromiso de someter, al menos, un Proyecto de Investigación al año con objeto de conseguir financiación externa.

**Séptima. Confidencialidad.**

Cada una de las partes se compromete a no utilizar, sin el consentimiento expreso de la otra, la documentación científica o técnica a las que haya podido tener acceso y que se haya generado dentro del normal desarrollo docente y de investigación de este Convenio de Colaboración.

**Octava. Titularidad de los resultados.**

La propiedad intelectual de los resultados científicos obtenidos dentro del desarrollo de este Convenio de Colaboración, cuyos objetivos se detallan en las cláusulas primera y cuarta del mismo, será de sus autores concretos y de las instituciones respectivas en donde desempeñan su trabajo contractual.

**Novena. Duración**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de tres (3) años, pudiéndose prorrogar por periodos iguales mediante acuerdo expreso y por escrito entre las partes.

Cualquiera de las mismas podrá resolverlo sin más requisito que su previa comunicación –por escrito- a la otra parte con seis (6) meses de antelación a la finalización del presente Convenio, o de cualquiera de sus prórrogas. De cualquiera de las formas, se asume el compromiso de terminar aquellas actividades ya iniciadas prontas a terminar.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en todas sus hojas, en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto

Pontificia Universidad Católica  
de Valparaíso

Universidad Autónoma de Madrid

D. Claudio Elórtegui Raffo  
Rector

Amaya Mendikoetxea Pelayo  
Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales  
P.D. del Rector (Resolución de 23 de  
mayo de 2013, B.O.C.M de 6 de junio  
de 2013)